



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0825/2021 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa, al Ejecutivo Federal, para que se abstenga de contribuir a crear condiciones de enrarecimiento en el ambiente político y social, asumiendo así una posición imparcial ya que se ha generado división y encono en la sociedad mexicana y, así mismo, para que dentro de su esfera de competencia, se garantice un proceso electoral libre de violencia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a las Fiscalías de las Entidades Federativas, y a las autoridades electorales del país, para que en sus respectivos ámbitos de competencia, hagan lo conducente para evitar, investigar y sancionar los casos de violencia acontecidos con motivo del presente Proceso Electoral del año



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0825/2021 II D.P.

2021, se reitera, según corresponda, bajo las normas jurídicas y administrativas que en cada caso resulten competentes para su aplicación.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0825/2021 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. CLAUDIA BENYR VAZQUEZ
TORRES

DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ
MATA